I. Municipalidad de Lota ALCALDIA

DECRETO Nº. 399 ©

LOTA, 31 de Enero de 2018

VISTOS:/

a) Solicitud de feriado legal de los funcionarios de esta

Corporación

- b) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- c) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de Personal que indica.
- e) DFL Nº 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, FERIADO LEGAL, a los funcionarios (as):

NOMBRE I	DIAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO
EUGENIA MARGOT YEVENES TORRES	1	02/02/2018	02/02/2018	05/02/2018
HELEN TATIANA HIDALGO TORRES	2	01/02/2018	02/02/2018	05/02/2018
CARRIEL ANTONIO ARAVENA CARTE	4	01/02/2018	06/02/2018	07/02/2018

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE.

ZDGARDO MORALES RUIZ ECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION: /

- Interesado
- Carpeta
- Archivo
- JFPB/dvc.-Pág. Web. Siaper

JEFE DE PERSONAL (S)
POR ORDEN SR. ALCALDE